

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**15873** ORDEN AEC/2746/2008, de 16 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/1018/2008, de 7 de abril.

Por Orden AEC/1018/2008, de 7 de abril (B.O.E. 15-04-08), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.<sup>a</sup> Jesús Figa López-Palop.

#### ANEXO

##### Convocatoria: Orden AEC/1018/2008, de 7 de abril (B.O.E. 15-04-08)

Puesto adjudicado: N.º: 7. Puesto: Representación Permanente ante la U.E-Bruselas (Reino de Bélgica). Secretario/a Embajador (02149106). Nivel: 17. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo e Inmigración-Tesorería General de la S.S. Nivel: 18. 4.189.20. Datos personales adjudicatario/a: Bengoechea Martínez, M.<sup>a</sup> Estela. NRP: 0308840557. Grupo: C1. Cuerpo o Escala: A1616. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: N.º: 8. Puesto: Embajada en Abuja (República Federal de Nigeria). Secretario/a Auxiliar N15 (00795039). Nivel: 15. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio del Interior-Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas. Nivel: 15. Complemento específico: 7.506,40. Datos personales adjudicatario/a: Estévez Reinaldo, Marta María. NRP: 3611931846. Grupo: C2. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**15874** ORDEN ESD/2747/2008, de 16 de septiembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se modifica la Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 3 de enero de 2008), a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de errores y omisiones, formulada por el citado Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al Anexo I de la Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre a D. José María Servent Vidal, con D.N.I. 037618531, N.R.P. 03761853168 A0511 y situación administrativa de Activo.

Segundo.-En el Anexo II de la precitada Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre, dar de baja por estar incorrectamente relacionados entre los integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, al no ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la fecha de 13 de enero de 2003, fecha de efectos de la integración, a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo I a esta Orden.

Tercero.-Corregir en la página 343, en el Anexo I de la precitada Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre, el D.N.I. y el N.R.P. con que figuraba D. Virgilio V. Fernández Rubio, donde dice: «N.R.P. 4027201468 A0511, D.N.I. 040272014», debe decir: «N.R.P. 4027101402 A0511, D.N.I. 040271014».

Cuarto.-Modificar, a los funcionarios relacionados en el Anexo II a esta Orden, la situación administrativa con que figuraban en el Anexo I de la precitada Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre.

Quinto.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la

redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

#### ANEXO I

##### Cuerpo: A0512 Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Situación administrativa
4095973813 A0512	FERNANDEZ NOVO, MARIA HILDA .....	040959738	AC
3762679424 A0512	VIDAL LLORENS, NURIA .....	037626794	AC
1785225846 A0512	YAGÜE ENA, ANA CRISTINA .....	017852258	AC

Significado de las siglas: AC: Activo.

#### ANEXO II

##### Cuerpo: A0511 Catedráticos de Educación Secundaria

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Donde dice:		Debe decir:	
			Situación administrativa	Situación administrativa	Situación administrativa	Situación administrativa
3504322613 A0511	CAMPOY GALLIZO, JUANA .....	035043226	AC	EV	EV	EV
4079202035 A0511	DEJUAN ESPINET, MONTSERRAT .....	040792020	AC	EV	EV	EV
4662107068 A0511	FACHE MICHEL, REGINE .....	046621070	AC	EV	EV	EV
3838058702 A0511	GARCIA LOPEZ, ELOI JAUME .....	038380587	AC	EV	EV	EV
3650742168 A0511	GODOY GIMENEZ, M. NURIA .....	036507421	AC	EV	EV	EV
3930490757 A0511	HERNANDEZ GUIU, MARGARITA .....	039304907	AC	EV	EV	EV
4200052357 A0511	LALINDE JUERSS, JORGE .....	042000523	AC	EV	EV	EV
4602297702 A0511	LASTRES TRUJILLO, ASCENSION .....	046022977	AC	EV	EV	EV
3774725835 A0511	LESAUVAGE LE FLOCH, JEAN LEON .....	037747258	AC	EV	EV	EV
5042287124 A0511	MELLADO GUARDIOLA, MATIAS .....	050422871	AC	EV	EV	EV
4631790768 A0511	MIR MESSA, CARMEN DE .....	046317907	AC	EV	EV	EV
2039161013 A0511	PICO MAS, ELISEO .....	020391610	AC	EV	EV	EV
3697313057 A0511	RAVERA CARREÑO, MARGARITA .....	036973130	AC	EV	EV	EV
3507132157 A0511	SCHMITT DESFORGE, ELISABETH .....	035071321	AC	EV	EV	EV
2244372313 A0511	TORNERO OSMOND, ISABEL .....	022443723	AC	EV	EV	EV
3848557046 A0511	VALENCIA LUCAS, CARME .....	038485570	AC	EV	EV	EV
4085026735 A0511	VIDAL SANTALLUSIA, FRANCISCA .....	040850267	AC	EV	EV	EV

**15875** ORDEN ESD/2748/2008, de 18 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007.

Por Resolución de 28 de marzo de 2007, la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura de 3 de abril), convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, por Resolución de la Dirección General de Política Educativa, de 30 de junio de 2008 (D.O.E. de 11 de julio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 27 de agosto de 2007 (D.O.E. del 15 de septiembre) y corrección (D.O.E. de 18 de septiembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.–Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 28 de marzo de 2007 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.–Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.–Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de